

ORD.: N° 3288/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003639

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 26 de noviembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO RODRÍGUEZ URRUTIA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, estoy realizando mi trabajo de titulación sobre la capacidad municipal para afrontar la Ley REP, por lo cual necesito la siguiente información de su municipio:

1. cantidad de residuos domiciliarios reciclados en los últimos 3 años
2. saber si han elaborado algún plan piloto de reciclaje a domicilio (y sus respectivos documentos)
3. saber si han actualmente cuentan con asociaciones con recicladores de bases
4. saber si han actualmente cuentan con asociaciones con sistemas de gestión (Ley REP)
5. responder la siguiente encuesta: Link Encuesta (Google formularios) <https://forms.gle/PDdTJTehLflbw4P58>
Gracias de antemano por colaborar con esta investigación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la encuesta solicitada fue respondida en el link señalado. Sin perjuicio de aquello, se adjunta PDF con el detalle de las respuestas a cada una de las consultas de la encuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg